EL COODINADOR DE SERVICIOS DE LA EMPRESA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo se¶alado en el art²culo 4 numeral 4.1 de la resoluci· n NÁ036 de 30 de noviembre de 2024 ñPOR EL CUAL, SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIč N DE AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.Pò

Desde el §rea de Gerencia se busca adelantar el proceso de contrataci· n cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIO PARA CARGUE DE INFORMACIč N A LA PLATAFORMA SUI DE LA E.S.P ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la empresa Aguas de Aranzazu S.A E.S.P..

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestaci· n del servicio

Que, la empresa no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especializaci· n del servicio.

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificaci· n sustentada por el §rea para atender la contrataci· n que se requiere por parte de la misma.

Dado en Aranzazu Caldas a los 15 d²as del mes de Enero de 2026.



Bernab® Salazar Soto
Coordinador de Servicio.